

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/

Nº 269.-/

EL QUISCO, 23 FEB 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-31-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

DECRETO:

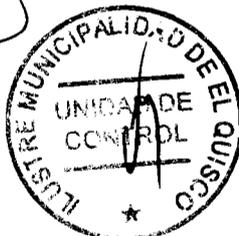
- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-31-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 3; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 10 Litros de Alcohol x envase de litro, 50 Cajas de Bajalengua desechable x caja 100, por la suma de \$29.200.- (Veinte y nueve mil doscientos pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-31-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 10 Cajas de Termómetros x caja 12 unidades, por un monto total de \$20.400.- (Setenta mil cuatrocientos pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-31-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, la línea 4 a **AVIMEDI LTDA.** RUT; 76.029.213-3 por la compra de; 500 Bajada de Suero con conexión de Y, por la suma de \$66.500.- (Sesenta y seis mil quinientos pesos) más IVA.
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº 3692-31-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, las líneas 5, 6, 7 a; **LABORATORIO SANDERSON** RUT Nº91.546.000-3, por la compra de: 10 Cajas de Suero Ringer Lactato x matraz 500ml x 20 unidades, 5 Cajas de Suero Glucosado al 10% x matraz 500ml x 20 unidades, 20 Cajas Suero Fisiológico 0,9% x matraz 500ml x 20 unidades, por la suma de \$175.300.- (Ciento setenta y cinco mil trescientos pesos.-), mas IVA.-
- V. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARCO PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA